FEDERACIÓN EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)



CIRCULAR Nº 1140 06-06-2017

COMUNICADO:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, nos ha notificado la Resolución ST N* 497/17 dictada por Secretaría de Trabajo, mediante la cual ha declarado homologado el Acuerdo y escala salarial con vigencia a partir del 1* de enero de 2017 según acuerdo celebrado el 23 de noviembre de 2016 entre la UTEDYC, AREDA y FEDEDAC.

Dicha Resolución homologatoria ha quedado registrada bajo el N* 480/17 en la Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relaciones Laborales N* 3, Av. Callao 114/128 de la C.A.B.A.

Recordamos que el texto completo del acuerdo fue informado por CIRCULAR N* 1132 del 30 de noviembre de 2016. .

Saludamos atentamente.

Dr. Alberto L. Rimoldi Asesor Legal

Dr. Enrique O. Navarra Ma Presidente FEDEDAC

Web: www.fededac.org.ar
E-mail: consultas@fededac.org.ar